



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-12932587- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-12932587- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A. en representación de la firma Vifor International Inc. solicita un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal FERINJECT / HIERRO (COMO CARBOXIMALTOSA DE HIERRO), Forma Farmacéutica y Concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN, VÍA INTRAVENOSA / HIERRO (COMO CARBOXIMALTOSA DE HIERRO) 50 mg, autorizado por Certificado N° 55.610.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 (t.o. 1993).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma TAKEDA PHARMA S.A., en representación de la firma Vifor International Inc. un nuevo país de procedencia, para la Especialidad Medicinal denominada FERINJECT / HIERRO (COMO CARBOXIMALTOSA DE HIERRO), Forma Farmacéutica y Concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN, VÍA INTRAVENOSA / HIERRO (COMO CARBOXIMALTOSA DE HIERRO) 50 mg, que en lo sucesivo será: ALEMANIA, además del autorizado anteriormente (SUIZA).

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 55.610 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-12932587- -APN-DGA#ANMAT